



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
15/10/2026 (según el firmante)



Ayuntamiento
Cartagena

MOCIÓN QUE PRESENTA MARÍA DOLORES RUIZ ÁLVAREZ, CONCEJAL NO ADSCRITA DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA SOBRE “EI ASIÁTICO Y LA LEY 3/2026, DE OCHO DE OCTUBRE ”

El café asiático de Cartagena constituye una de las manifestaciones más singulares y reconocibles de la gastronomía tradicional cartagenera, profundamente vinculada a la historia, las costumbres y la identidad cultural de nuestra ciudad.

Su origen y popularización están estrechamente relacionados con la tradición portuaria de Cartagena y con los establecimientos hosteleros que han contribuido a conservar y transmitir esta elaboración a lo largo de generaciones.

El asiático, servido tradicionalmente en su característico vaso de cristal, se ha convertido en un símbolo gastronómico de Cartagena y en un atractivo turístico que forma parte de la experiencia de quienes visitan nuestra ciudad.

El Boletín Oficial de la Región de Murcia de 15 de octubre de 2026 publica la Ley 3/2026, de 8 de octubre, por la que se regulan los Bienes de Interés Turístico de la Región de Murcia, que establece un nuevo instrumento para reconocer y promocionar aquellos recursos y productos que representan el patrimonio cultural y gastronómico regional.

Su artículo 4.d) contempla expresamente la categoría de bienes gastronómicos, definida como:

«Aquellos productos y elaboraciones tradicionales que supongan una singular manifestación de la gastronomía regional y un elemento de identidad cultural, constituyendo un atractivo turístico».

El café asiático de Cartagena reúne, en principio, las características que permitirían promover su reconocimiento dentro de esta categoría, sin perjuicio de la necesaria acreditación de los requisitos establecidos en los artículos 6 y 7 de la citada ley.

Asimismo, el artículo 11 establece que el procedimiento de declaración podrá iniciarse a solicitud del municipio donde sea originario el bien, acompañando el acuerdo favorable del Pleno municipal y la correspondiente memoria justificativa.

Esta nueva regulación ofrece una oportunidad para reconocer institucionalmente una tradición gastronómica que forma parte del patrimonio cultural de Cartagena y reforzar su promoción turística dentro y fuera de la Región de Murcia.

Por todo lo expuesto, la concejal que suscribe eleva al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena la siguiente:

MOCIÓN



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 140737/2026
15/10/2026 9:09



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UCZ4 WT2P QMME C22Q

MOCION sobre el asiatico y la ley 3 26 de 8 de octubre_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ
15/10/2026 (según el firmante)



SELLO

AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA
Registro de entrada nº 140737/2026
15/10/2026 9:09

PRIMERO.- Instar al Gobierno municipal a iniciar los trabajos necesarios para promover la declaración del café asiático de Cartagena como Bien de Interés Turístico de la Región de Murcia, en la modalidad gastronómica prevista en el artículo 4.d) de la Ley 3/2026, de 8 de octubre.

SEGUNDO.- Elaborar, en colaboración con el sector hostelero y las entidades vinculadas a la tradición del café asiático, la memoria justificativa que acredite su origen, antigüedad, singularidad, arraigo cultural y atractivo turístico, conforme a los requisitos establecidos en la citada ley.

TERCERO.- Una vez completada dicha documentación y entrada en vigor la ley, elevar al Pleno municipal la propuesta de solicitud de declaración para su aprobación y posterior remisión a la Consejería competente en materia de Turismo.

Cartagena, a 15 de octubre de 2026

Firmado por MARIA DOLORES RUIZ ALVAREZ - DNI
***4344** el día 15/10/2026 con un
certificado emitido por ACCV RSA1
PROFESIONALES

Fdo. María Dolores Ruiz Álvarez

Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena

A LA ALCALDÍA – PRESIDENCIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA



AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA

Código Seguro de Verificación: H2AA UCZ4 WT2P QMME C22Q

MOCION sobre el asiatico y la ley 3 26 de 8 de octubre_signed

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://cartagena.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 2